



Yo le Juego Limpio a Colombia



ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

ACTA No. 2014

Proceso de Competencia Desleal

Radicación: 16-245336

Solicitante: SILVIA JULIANA ORTIZ y WAPET S.A.S.

Accionado: INVERSIONES WOWGUAU S.A.S.

En Bogotá a los 6 días del mes de agosto de 2018, siendo las 11:10 am se da inició a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

A la misma comparecieron:

Por la demandante: Se advierte que no asistió ninguna de las demandantes así como tampoco su apoderado.

Por la demandada: CARLOS YESID LÓPEZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.756.116 y T.P. 253.665 del C.S de la J, en su calidad de apoderado judicial del extremo demandado.

Por la Superintendencia de Industria y Comercio: El Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial, **JOSÉ FERNANDO SANDOVAL GUTIÉRREZ**

ETAPAS EVACUADAS

1. Se escucharon los alegatos de conclusión.
2. Se realizó saneamiento del proceso.
3. Se procedió a dictar la siguiente **SENTENCIA:**

“RESUELVE

PRIMERO: Desestimar todas las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Condenar en costas a **SILVIA JULIANA ORTIZ PARRA** y a **WAPET S.A.S** a favor de **INVERSIONES WOWGUAU S.A.S.** Por concepto de agencias en derecho se fija la



2014

06 AGO 2018

suma correspondiente al 15% de lo pedido en la demanda, lo cual asciende a la suma de \$1.243.500.

Sin recurso.



JOSÉ FERNANDO SANDOVAL GUTIÉRREZ

El Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial